

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

230. ORDEN Nº 0794, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SUBVENCIÓN PÚBLICA DESTINADA A LA RETIRADA DE MATERIALES QUE CONTIENEN FIBROCEMENTO EN INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS PRIVADOS 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza, mediante Orden de 23 de julio de 2025, registrada al Número 2025000794 del Libro de Resoluciones No Colegiadas, ha DISPUESTO LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Denominación: **SUBVENCIÓN PÚBLICA DESTINADA A LA RETIRADA DE MATERIALES QUE CONTIENEN FIBROCEMENTO EN INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS PRIVADOS 2025.**

Presupuesto: 30.000,00 Euros Ejercicio: 2.025

Partida Presupuestaria: 07/16230/48000. "SUBVENCIÓN RETIRADA AMIANTO INSTAL. PRIVADAS"

Plazo de presentación de solicitudes: Tres meses desde la fecha de publicación en BOME de la presente convocatoria. Con arreglo a las siguientes Bases aprobadas en Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 21 de julio de 2025:

BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA RETIRADA DE MATERIALES QUE CONTIENEN FIBROCEMENTO EN INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS PRIVADOS PARA EL AÑO 2025.

ÍNDICE

Artículo I.-Objetivos específicos.....	3
Artículo II.-Objeto y finalidad.....	5
Artículo III.-Consideraciones técnicas y jurídicas.....	5
Artículo IV.-Beneficiarios.....	6
Artículo V.-Actuaciones subvencionables.....	6
Artículo VI.-Importe disponible para las ayudas.....	6
Artículo VII.-Importe de la subvención.	7
Artículo VIII.- Compatibilidad de la financiación.	7
Artículo IX.-Plazo de presentación de solicitudes.	7
Artículo X.-Justificación de la ayuda.....	7
Artículo XI.-Gastos no subvencionables.....	9
Artículo XII.-Requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria.....	9
Artículo XIII.-Procedimiento de concesión.....	11
Artículo XIV.-Criterios de Valoración.	16
Artículo XV.-Presentación de la solicitud, documento y plazos.....	16
Artículo XVI.-Subsanación de la solicitud.....	18
Artículo XVII.- Órgano de Instrucción, Órgano Colegiado y Órgano Concedente.....	19
Artículo XVIII.- Tramitación del procedimiento.....	19
Artículo XIX.-Contenido mínimo de las memorias.....	21
Artículo XX.-Forma de hacer efectiva la subvención.....	21
Artículo XXI.-Inspecciones y otros actos de comprobación.....	22
Artículo XXII.- Reintegro de la subvención.	22
ANEXO I – MODELO DE PRESENTACIÓN.....	24
ANEXO II – DOCUMENTACIÓN APORTADA.....	26
ANEXO III – DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	28
ANEXO IV – AUTORIZACIÓN DE CESIÓN Y COMPROBACIÓN DE DATOS PERSONALES.....	30
ANEXO V- OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN	31